INFORME DE EVALUACION Nº 24 /11
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID Nº 207.389

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 hs. del 27 de mayo de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. HORACIO PEKHOLTZ,** Encargado de Adquisiciones de CP 1800/OC-PR y el **Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO,** Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS –ID Nº 207.389",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios – CP 1800/OC-PR.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 18 de abril del corriente, presentándose a la misma, las empresas: TECNOPLAN S.A.; VIRTUAL INFORMATICA; DATA LAB S.A. y DREI ASOCIADOS.-

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para la dar continuidad al proceso de evaluación.-

Asunción 726 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448 [illegible]* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	TECNOPLAN S.A.	VIRTUAL INFORMATICA	DATA LAB S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Formulario 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.
Los Documentos con (*) son de carácter sustancial para la apertura, evaluación y adjudicación de las empresas.-

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS – Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas TECNOPLAN S.A. y DATA LAB S.A. resultan ofertas EVALUABLES.-

4.2. Con relación a la empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., se ha solicitados documentos adicionales, entre ellos la Autorización del Fabricante (ítems 1, 2 , 3 y 5), conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y, de las documentaciones presentadas tanto en su oferta como entre las adicionales se verifica que la Autorización solicitada para el ítem 1 es insuficiente ya que no cumple con lo requerido en la **Sección V – Formulario de Autorización del Fabricante**, por lo expuesto, en el ítem 1 se recomienda DESCALIFICAR la oferta de la mencionada empresa.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - DINCAP

Presidente Franco Teléf.: 448.654 Email: uocdincap@mag.gov.py

4.3. Verificadas las demás documentaciones presentadas en los ítems 2, 3, 5, 6 y 7, la oferta de DREI ASOCIADOS S.R.L., resulta EVALUABLE.-

4.4. Considerando la Sub-Cláusula 11.1 (g) de las IAO – Formulario de Autorización del Fabricante **(Aplicable para ítems 1, 2, 3 y 5)**, la empresa VIRTUAL INFORMATICA no ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de los documentos. Teniendo en cuenta la observación del mencionado formulario que dice: *"Esta carta de autorización debe estar escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona que este debidamente autorizada para firmar documentos que obliguen al fabricante. El oferente deberá incluir la autorización como parte de su oferta, si ella fuese requerida de conformidad con la Sub-Cláusula 11.1(g) de las IAO.",* la referida empresa resulta NO EVALUABLE y DESCALIFICADA en los ítems cotizados **1, 2 y 3**.-

4.5. Con relación al **ítem 7**, se ha solicitado a la empresa VIRTUAL INFORMATICA, la presentación de la **"Marca y Procedencia"** de los productos ofertados, la misma omitió la información del ítem mencionada, de tal modo que resulta NO EVALUABLE, y

4.6. Referente al **ítem 4 (cuatro),** el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto por no haber ofertas susceptibles a proceder con la evaluación.-

4.7. Cabe mencionar que se ha solicitado al Proyecto la autorización para disminuir la cantidad de bienes adjudicados, debido a que la adquisición del total de los mismos sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado, teniendo en cuenta la **Sección I o 26 de Anexo I – Instrucciones a los Oferentes – Cláusula E: Evaluación y Comparación de las Ofertas – punto 36** que dice: *"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la* ***Sección V – Programa de Suministros,*** *únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de Licitación".*

4.8. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas DATA LAB S.A. DREI ASOCIADOS S.R.L. y TECNOPLAN S.A., por reunir todas las condiciones legales y técnicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

DATA LAB S.A.

Item	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORA PERSONAL (COD. Nº 5040/01)	12	DELL	USA	6.898.870	82.786.440
2	43211501-001	COMPUTADOR SERVIDOR (COD. Nº 540/02)	1	DELL	USA	10.780.000	10.780.000
7	39121004-005	UPS (COD. Nº 540/07)	10	WELI	CHINA	285.340	2.853.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 96.419.840 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) IVA INCLUIDO.-							**96.419.840**

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - UOC - MAG Agricultura para el desarrollo - DINCAP

Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

DREI ASOCIADOS S.R.L.

Item	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	13211509-001	COMPUTADORA PORTATIL (COD. Nº 540/03)	2	HP	CHINA	11.179.000	22.358.000
5	43212104-004	IMPRESORA MULTIFUNCION A LASER (COD. Nº 540/06)	1	HP	CHINA	14.500.000	14.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 36.858.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO.							**36.858.000**

TECNOPLAN S.A.

Item	Código	Descripción	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	26111501-008	SWITCH DE 24 PUERTOS (COD. Nº 540/06)	3	D-LINK	USA	3.454.500	10.363.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 10.363.500 (GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO							**10.363.500**

4.9. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y,

4.10. Declarar Desierto el ítem 4(cuatro), y solicitar el inicio de un Segundo Llamado del mismo, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 14:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. HORACIO PEKHOLTZ,
Encargado de Adquisiciones de CP1800/OC-PR

Sr. OSCAR ARIEL MORINIGO PENAYO
Jefe del Departamento de Informática de la DINCAP

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*